JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós -2022

ALIMENTOS. No. 1100131100032019-1121

Se **RECONOCE PERSONERÍA** a la Dra. YURIZA MORENO CÓRDOBA como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez.

"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Minist**erio de Justicia y del Derecho"**

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO. **03** HOY **26** DE ENERO 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA